



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

POSADAS, 27 de Septiembre de 2010

VISTO: El Expediente “Q”-505/10, “Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica. Convenio marco de colaboración entre la Universidad Nacional de Misiones y la Cooperativa de Trabajo, Industria Puerto Piray”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto generar un ámbito marco de colaboración mutua entre ambas instituciones, para la realización de actividades conjuntas en áreas de mutuo interés.

QUE, a fs. 9, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 096/10, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 022/10 obrante a fojas 17, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/10 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 8 de Septiembre de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Señor Rector a suscribir el Convenio Marco de Colaboración entre la Empresa Cooperativa de Trabajo Industria Puerto Piray Ltda. y la Universidad Nacional de Misiones, cuyo Proyecto forma parte de la presente como Anexo.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 059/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
ING. FTAL. (M. Ss.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones